

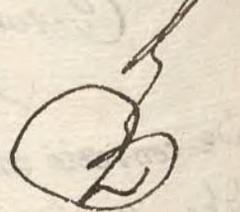
*Auto.*

En la Ciudad de Murcia á doce de Junio de mil setecientos noventa y dos: El Señor Don Blas Ramirez, Comisario Ordenador de los Reales Exercitos, Intendente general, y Subdelegado de todas Rentas Reales de ella, y su Provincia; Dixo: Que por el Correo ordinario ha recibido su Señoría la Real resolucion que antecede del Excelentísimo Señor Don Diego de Gardoqui, Secretario de Estado, y del Despacho de la Real Hacienda, fecha en Aranjuez cinco del corriente, la que obedece con el debido respeto; en cuya consecuencia, y para que se lleve á puro y debido efecto todo quanto por ella se previene; mandaba y mandó se haga impresion de dicha Real resolucion, y este Auto, y por medio de Cartas circulares se remitan á las Justicias de todos los Pueblos de esta Provincia, para que les conste, dando el correspondiente aviso de su recibo. Y el Original se coloque en la pieza de Autos generales de la Escribanía mayor de Rentas, teniendose presente en los casos que ocurra: Que por éste, así lo proveyó y firmó. Blas Ramirez. = Ante mí Juan Antonio Balibrera.

*Lo que participo á V. para su inteligencia en la parte que le corresponda, esperando de su recibo el aviso correspondiente.*

*Dios guarde á V. muchos años. Murcia y Julio 27. de 1792.*

*Blas Ramirez*



*A la Real Justicia de*

*Leda*